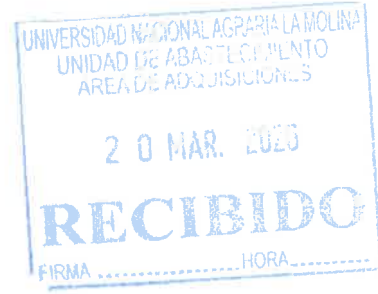


PEDIDO DE COMPRA N°

000717

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

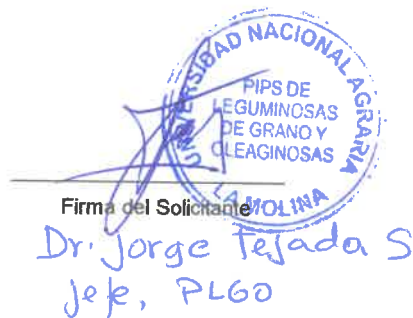
Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PIPS. EN LEGUMINOSAS DE GRANO Y OLEAGINOSAS
 Entregar a Sr(a) : TOBARU HAMADA JORGE
 Fecha : 16/03/2026
 Actividad Operativa : C0128 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000070117	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR BLANCO X 5 L	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	2.3.1 5.3 1	7.00	UNIDAD
133000170009	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 400 g	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
133000240129	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% x 4 L	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000210165	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
135000360015	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L	2.3.1 5.3 1	12.00	PAR
139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	2.3.1 5.3 1	24.00	UNIDAD
353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
501100042417	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 50 cm X 70 cm COLOR NEGRO X 100	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
646100080061	TINA BAÑERA DE PLASTICO 20 L	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
895700080781	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR VERDE	2.3.1 5.3 1	2.00	METRO


 Firma del Solicitante
 Dr. Jorge Tejada S.
 Jefe, PL60


 Firma Autorizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

N° PC000717/Esp.Tec.005/2026

ADVERTENCIA


De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Materiales Aseo y Limpieza para para el Programa de Investigación de Leguminosas de Grano y Oleaginosas
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente compra tiene por finalidad satisfacer la necesidad institucional mantener en óptimas condiciones de salubridad e higiene de los baños, Oficinas y áreas de uso del personal del Programa de Leguminosas
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El Objetivo contribuirá adquirir productos de limpieza y aseo con el propósito de garantizar la limpieza constante de los baños, oficina y espacios de uso personal contribuyendo el bienestar de los usuarios.
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	U.O 03.750.00.00 – Programa de Investigación y Proyección Social en Leguminosas de Grano y Oleaginosas
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C 0016-Gestion Administrativa</i> <i>AEI.04.09-Gestion por Procesos Implementada en la Universidad</i>
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	6 UNID. ACIDO MURIATICO 3 UNID. CERA LIQUIDA 7 UNID. AMBIENTADOR PRAY X 400 ml. APROX 12 UNID. DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA 6 UNID. LEJIA 6 UNID. REMOVEDOR DE SARRO 12 UNID. PAÑOS ABSORBENTES 12 UNID. GUANTES DE JEBE 24 UNID. PAPEL HIGIENICO 10 UNID. ALCOHOL ETILICO 12 UNID BOLSA DE POLIETILENO. 2 UNID. TINA BAÑERA DE PLASTICO 2 UNID. TELA FRANELA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CARACTERÍSTICAS</p>	<p>6 UNID. ACIDO MURIATICO X gal. 3 UNID. CERA LIQUIDA PARA PISO BRILLANTE COLOR BLANCO X 5L. 7 UNID. AMBIENTADOR PRAY X 400 ml. APROX 12 UNID. DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 400 G. 6 UNID. LEJIA HIPOCLORITO 4% x 4L. 6 UNID. REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL 12 UNID. PAÑOS ABSORBENTES PARA LIMPIEZA 15CM X 25CM 12 UNID. GUANTES DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L 24 UNID. PAPEL HIGIENICO ROLLO PERSONAL 10 UNID. ALCOHOL ETILICO ETANOL 96° X 1 LT 12 UNID BOLSA DE POLIETILENO X 50CM X 70 CM COLOR NEGRO X 100. 2 UNID. TINA BAÑERA DE PLASTICO 20 LT. 2 UNID. TELA FRANELA COLOR VERDE X 80 CM DE ANCHO 2 METROS</p>
<p>PRESENTACIÓN</p>	<p>(Caja, Bolsa Etc)</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	(Suma Alzada)
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	(No Corresponde)

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deberán ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. - De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Referencia Frente al Huerto.
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en un plazo de quince (15) días Calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición habido. • Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente • No estar Impedido para contratar con el estado • Pertenecer al Rubro Objeto de la contratación • CCI Enlazado al RUC
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	(No Corresponde)
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	(No corresponde)

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O 03.750.00.00/Programa de Leguminosas de Grano		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, del Programa de Leguminosas de Grano	TOTAL, DE PAGOS	PAGO UNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{monto Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{---}}{\text{---}}$ <p>en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F =</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	0.40		
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No Aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No Aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR							
9.	<table border="1"> <tr> <td style="vertical-align: top;">CONFIDENCIALIDAD</td> <td> <p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</td> <td> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus</p> </td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>						
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
CONTRATO		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. JORGE TEJADA SORALUZ
JEFE DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION EN LEGUMINOSAS DE GRANO Y OLEAGINOSAS